

En la Villa de Torana, y Sala Comitoriale
de ella, hoy dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos
diez y ocho, se juntaron los señores que
se componen este Ayuntamiento. que asi se afirma
nan para tratar e combte al servicio de
ambos N. M. y sus Virreyes acordaron lo
siguiente

Enado a su
divica f. se pde
f. el adm. genl.
a m. tar

Se avisó una vez a D. Atanasio Quintana
Com. Gral. a las Provincias, sufra en su
a diez del com. En la que refiriendo a otro de
venite y nueve de Marzo último, con la que
acompañava un formulario de las noticias Es-
tadísticas, que necesitava, pide se venite a buel-
ta a Com. f. lo menos una Relación de los ofi-
cios que en este Pueblo estubieren enagenados
a la Corona, Distinguiendo si pertenecen su
Dominio actual al Ayuntamiento. u. otras Corpora-
cion. o particulares. Otra Relación de los dños
u. arrendatarios que se formen o cobren, y venen
tambien enagenados a la Corona, con lo de mas
que contiene; y así Com. f. acordó: seguir
y cumplir entoda sus partes, y por lo que
se forme un testimonio individual de todos
los oficios enagenados a la Corona que lo que son
y personas a quien corresponden por los señores
uno a Reg. f. Excmo, que Excmo. D. Juan B. de
Nariz = Otro a igual clase, f. f. f. D. Gonzalo
Torre Can. f. f. f. = Otro lo mismo, que tambien
habe el Lic. D. D. f. f. f. Gabriel Canovas =
Otro a Reg. f. f. f. de D. Gonzalo Can. f. f. f.
y otra vecindad = Otro a los hered. de D. Rogu